

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 1 de 2

**RESOLUCION No 20 DE 2024
(enero 25)**

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO 2024”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, en uso de sus facultades legales y de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012, empresas y entidades deberán implementar un Sistema de Gestión y Seguridad y en el Trabajo SG-SST. Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluya la Política, la organización, la planificación, la aplicación. La evolución, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Que el decreto nacional 1072 de 2015 se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015, determina las obligaciones de los empleadores en diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronogramas de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos lábrales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.12 ibidem, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, y el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.14 de la misma norma, establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, a los trabajadores y contratistas.

Que la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST para las personas naturales y jurídicas, empleadores públicos y privados, contratantes de personal en las diferentes modalidades de contratación y de acuerdo la cantidad de personal contratado y al riesgo al cual se encuentre clasificada la empresa.

Que el Decreto No.612 de 2018 ordena la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y expresamente señala: “Las Entidades del Estado, de

“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: DORALY GARAVITO AREVALO	Nombre: ELSA ROCIO GUERRERO P	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-RS-01
	PALERMO - HUILA	VERSION: 02
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	RESOLUCION	Página 2 de 2

acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando entre otros El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.: Adoptar. *El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, de La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís de Palermo Huila, para la vigencia 2024, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo*

ARTÍCULO 2°.: Publíquese *el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2024 en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018.*

ARTÍCULO 3°.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Palermo, a los veinticinco (25) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ
Gerente

"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: DORALY GARAVITO AREVALO	Nombre: ELSA ROCIO GUERRERO P	Nombre: SARA ALEXANDRA YAGUAR
Cargo: Asesora de Calidad	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es